



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el doctor **LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.622.851, Secretario Regional y Sectorial (SERES) de Seguridad Humana, la representación del Gobernador del Departamento, en la reunión no presencial de los Organismos Colegiados de Administración y Decisión – **OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**, a realizarse el día **30 de marzo de 2022, a partir de la 1:00 p.m.**, a través de la Plataforma “TEAMS”.


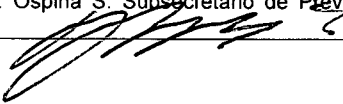
ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Revisó: Carlos E. Celis C.: Director Asesoría Legal y de Control Aprobo: David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.